

PEREIRA - RISARALDA

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No 773 DE

01 DIC 2004

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA UNA FUNCION

El Alcalde de Pereira (Encargado), en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza N° 33 de julio 31 de 2001 "Por la cual se establece el Registro Público de la marca de ganado mayor en el Departamento de Risaralda; se reglamenta su transporte en la Jurisdicción departamental y se dictan otras disposiciones", en el Parágrafo de su Artículo primero descentraliza dicho servicio mediante convenios con las unidades Municipales de asistencia técnica agropecuario UMATA, de cada uno de los Municipios.

Que el dos (2) de noviembre de 2004 el Departamento y el Municipio, suscribieron convenio con el objeto de radicar en este Municipio el Registro de Marcas de ganado del Municipio de Pereira, debiendo elaborarse Acto Administrativo asignando dicha función a la UMATA o quien haga sus veces, en este caso la Secretaría de Desarrollo Rural Integrado.

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario delegar en la Secretaría de Desarrollo Rural Integrado del Municipio de Pereira, las funciones a que se hace referencia en la Ordenanza N° 33 de julio 31 de 2001 expedida por la Asamblea Departamental de Risaralda.

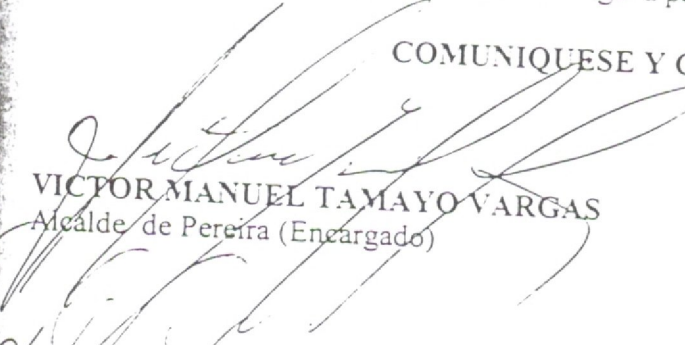
Por los antes expuesto, el Alcalde de Pereira,

DECRETA

ARTICULO 1°: Deléguese en la Secretaría de Desarrollo Rural Integrado del Municipio de Pereira, las funciones de registrar la marca de ganado mayor en el Municipio de Pereira a que hace referencia en la Ordenanza N° 33 de julio 31 de 2001.

ARTICULO 2°: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Alcalde de Pereira (Encargado)


LILIANA PEREZ DUQUE
Secretaria Jurídica

01 DIC 2004